



RESOLUCIÓN N° **003**

SANTA FE, 21 ENE 2022

VISTO:

El expediente N° FG-000005/2022 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se propicia el reconocimiento de la publicidad oficial de la Licitación Pública Nro 05/2021 de este Ministerio; y,

CONSIDERANDO:

Que la publicidad facturada corresponde a la Licitación Pública Nro. 05/21, realizada por este Ministerio para la adquisición de un vehículo automotor tipo sedan 4 puertas.

Que para las Licitaciones Públicas la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado estipula, como mínimo, un día de publicidad en un diario de amplia circulación.

Que la publicación cuyo reconocimiento se propicia, se realizó a través de la Secretaría de Comunicación Social del Ministerio de Gestión Pública, en el "Diario EL LITORAL - EL LITORAL S.R.L.", medio que cuenta con tarifa aprobada.

Que en el Presupuesto Reconducido 2021, prorrogado para el ejercicio corriente según Decreto Provincial nro. 0001/2022, se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el monto total de la

erogación, por lo que se ha comprometido preventivamente.

Que la gestión encuadra en lo prescripto en el Artículo 129° de la Ley N° 12.510.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Reconócese la publicidad realizada durante un (1) día, en el "Diario EL LITORAL - EL LITORAL S.R.L.", C.U.I.T. 30-50009224-2, por la suma total de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 15.951,78), correspondientes a la publicidad de la Licitación Pública Nro. 05/2021.

Artículo 2°: Impútese el monto que resulte de aplicar el artículo anterior, en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 6, del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Digitally signed by BACLINI Jorge Camilo
Date: 2022.01.20 09:45:27 ART